

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

ACC- 585549 / DOC- 351141

**AUTORIZA EL INGRESO AL REGISTRO DE
COLECTORES SOLARES TERMICOS Y
DEPÓSITOS ACUMULADORES QUE INDICA,
PARA OPTAR A BENEFICIO TRIBUTARIO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1479

SANTIAGO, 01 JUN 2011

VISTO

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la ley núm. 20.365 que establece franquicia tributaria respecto de sistemas solares térmicos, y su reglamento aprobado mediante decreto N°331 de 2010, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1° Que mediante cartas ingreso OP N° 10233 y OP N° 11668, de fechas 28 de abril de 2011 y 12 de mayo de 2011 respectivamente, la empresa RECAL Ltda., Rut: 78.938.810 - 5, con domicilio en Blanco 15-i3, loteo Los Libertadores, comuna de Colina, viene a solicitar la autorización para la incorporación al registro de Colectores Solares Térmicos (CST) y Depósitos Acumuladores (DA), de los productos que se indica en la siguiente tabla:

TABLA I

ítem	Producto	Marca	Modelo	Volumen [l]	Características de aislación [material, espesor mm]	Material del DA
1	Depósito Acumulador de Agua Caliente Sanitaria	SICC SPA	116PE1500	1500	Poliuretano de 50 mm de espesor	Chapa de acero y vitrificado internamente con producto Vitroflex Hi Tech
2	Depósito Acumulador de Agua Caliente Sanitaria	SICC SPA	116PE2000	2000	Poliuretano de 50 mm de espesor	Chapa de acero y vitrificado internamente con producto Vitroflex Hi Tech
3	Depósito Acumulador de Agua Caliente Sanitaria	SICC SPA	116PE3000	3000	Poliuretano de 50 mm de espesor	Chapa de acero y vitrificado internamente con producto Vitroflex Hi Tech
4	Depósito Acumulador de Agua Caliente Sanitaria	SICC SPA	116PE4000	4000	Poliuretano de 50 mm de espesor	Chapa de acero y vitrificado internamente con producto Vitroflex Hi Tech
5	Depósito Acumulador de Agua Caliente Sanitaria	SICC SPA	116PE5000	5000	Poliuretano de 50 mm de espesor	Chapa de acero y vitrificado internamente con producto Vitroflex Hi Tech
6	Depósito Acumulador de Agua Caliente Sanitaria	SICC SPA	216P1500	1500	Poliuretano de 60 mm de espesor	Chapa de acero y vitrificado internamente con producto Vitroflex Hi Tech
7	Depósito Acumulador de Agua Caliente Sanitaria	SICC SPA	216P2000	2000	Poliuretano de 60 mm de espesor	Chapa de acero y vitrificado internamente con producto Vitroflex Hi Tech
8	Depósito Acumulador de Agua Caliente Sanitaria	SICC SPA	216P3000	3000	Poliuretano de 60 mm de espesor	Chapa de acero y vitrificado internamente con producto Vitroflex Hi Tech
9	Depósito Acumulador de Agua Caliente Sanitaria	SICC SPA	216P4000	4000	Poliuretano de 60 mm de espesor	Chapa de acero y vitrificado internamente con producto Vitroflex Hi Tech
10	Depósito Acumulador de Agua Caliente Sanitaria	SICC SPA	216P5000	5000	Poliuretano de 60 mm de espesor	Chapa de acero y vitrificado internamente con producto Vitroflex Hi Tech

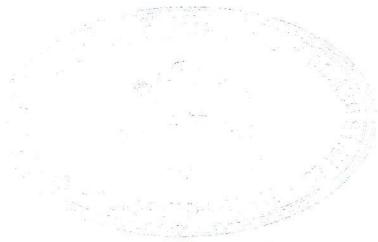
2° Que el solicitante ha presentado el Certificado emitido por el Organismo de Certificación, Servicios de Ingeniería y Calidad S. A., N° CDA-03-0006, que acreditan que los depósitos acumuladores contenidos en la tabla I precedente, cumplen con todos los ensayos y procedimientos establecidos en la norma EN 12977-3.

3° Que analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que los productos contenidos en la tabla I, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 1150 de 2010, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

RESUELVO

1° Autorícese la incorporación al registro de CST y DA de los productos contenidos en la tabla I, para optar a beneficio tributario.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS ÁVILA BRAVO
Superintendente de Electricidad y Combustibles



SCV/MGS/JGF/CCP/LDF/ldf

Distribución.

- Of. Partes.
- Archivo.
- Transparencia Activa.
- Recal Ltda.

Caso N° 139.848 /

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA
TENIDA A LA VISTA
ES FIEL AL ORIGINAL.

CHRISTIAN MECO CONTRERAS
Jefe Depto. Administración y Finanzas
Superintendencia de Electricidad y Combustibles